CONVOCATORIA PUBLICA

"INICIATIVAS QUE APORTAN A LA CULTURA CIUDADANA Y EL SENTIDO DE PERTENENCIA POR LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS"

CARTAGENA
A TODO COLOR: RESPLANDECE Y HASTA MÁS

TERMINOS DE REFERENCIA Y CRITERIOS DE PARTICIPACION

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
2025

PRESENTACIÓN

En el marco del convenio Nro. CD-ESCGOB-CONVIT-001-2025 suscrito entre el Distrito de Cartagena de Indias D.T. y C y la Universidad de Cartagena, cuyo objeto es: *"Aunar Esfuerzos para la Promoción de la Cultura Ciudadana y Cartageneidad mediante la Implementación de Acciones que Fomenten el Derecho a la Ciudad, la Transparencia y el Autocuidado en el Distrito de Cartagena",* se desarrolla la actividad: *Implementar iniciativas que aporten a la cultura ciudadana orientadas a promover la integración y cambios de comportamientos a nivel individual y colectivo en las comunidades del distrito de Cartagena,* a través de la cual se sustentan los términos de referencia que se describen en el presente documento.

Las iniciativas responden a la necesidad de promover el fortalecimiento de prácticas ciudadanas que apunten a la integración y cambios de comportamientos a nivel individual y colectivo centradas en las Líneas Estratégicas de Cultura Ciudadana: cultura ambiental y convivencia ciudadana - Barrismo Social.

Se seleccionarán cuarenta y tres (43) organizaciones, de las cuales treinta y ocho (38) deberán basar sus iniciativas en Cultura Ambiental y cinco (5) en Convivencia Ciudadana enfocada al Barrismo Social en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C.

Por otra parte, los Términos de Referencia están alineados con el Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad 2023–2033 adoptado mediante el decreto 1741 de 2023, modificado por el Decreto 0581 de 2024. Cabe señalar que este plan tiene como objetivo central *fomentar a partir de la consolidación de redes de acción ciudadana y escenarios de articulación entre la institucionalidad, la academia, el sector privado y la sociedad civil, transformaciones comportamentales y culturales en la manera en la que la ciudadanía se relaciona como individuos, con el entorno y con la ciudad* (...), en este sentido, las iniciativas se entretejen de manera coherente con los propósitos del plan.

El alcance de los Términos de Referencia abarca organizaciones de base social y organizaciones de barristas, tanto del área urbana como rural del Distrito de Cartagena. El documento detalla los requisitos, restricciones y condiciones habilitantes para participar, así como los criterios de selección que definirán las organizaciones cuyas iniciativas podrán resultar beneficiadas.

1. OBJETIVO

Establecer un mecanismo de participación de las organizaciones de base, comunales, sociales y/o comunitarias, en acciones ciudadanas que promuevan la integración y cambios de comportamientos a nivel individual y colectivo en las comunidades del distrito de Cartagena coherentes con los ejes del Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad 2023–2033.

2. ALCANCE

El presente documento establece: requisitos mínimos, los criterios de selección, las actividades de inscripción, los referentes de calificación y puntuación, junto con el mecanismo para la selección de organizaciones elegibles y las actividades de formalización y desarrollo de las iniciativas que aportan a la cultura ciudadana y el sentido de pertenencia por la ciudad de Cartagena de indias; las condiciones aquí establecidas aplican para la convocatoria realizada por la Escuela de Gobierno y Liderazgo de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias en el marco del Convenio Interadministrativo N°: CD-ESCGOB-CONVIT-001-2025 suscrito con la Universidad de Cartagena.

3. ¿A QUIENES VAN DIRIGIDA LA CONVOCATORIA?

Esta convocatoria está dirigida a organizaciones de base, sociales, comunitarias y/o entidades sin ánimo de lucro (ESAL) como: organizaciones comunales (JAC, ASOJAC, FEDEJAC), consejos comunitarios, cabildos indígenas, fundaciones, asociaciones, colectivos, grupos de barrismo social, asociaciones de vecinos o copropiedad horizontal con presencia en la ciudad de Cartagena de Indias. A través de esta convocatoria, se busca desarrollar intervenciones en 43 puntos estratégicos del Distrito, impulsando procesos de transformación positiva en espacios comunitarios que fortalezcan el tejido social, promuevan el sentido de pertenencia y valoren la identidad cartagenera.

- **FASE 1 POSTULACION, INSCRIPCION Y REGISTRO**: Es la etapa que le permitirá a las **organizaciones de base, sociales, comunitarias, Entidades sin Ánimo de Lucro,** inscribirse y presentar sus postulaciones como organizaciones, cumpliendo los requisitos de la presente convocatoria

4. REQUISITOS DE PARTICIPACION

4.1 REQUISITOS DE INSCRIPCION

- Formulario de inscripción debidamente diligenciado (ver enlace).
- Carta de intención donde se manifieste el interés de participación en la convocatoria (ver anexo).

4.2 REQUISITOS HABILITANTES

4.2.1 DOCUMENTOS DE ORDEN JURIDICO

Para las organizaciones comunales:

- Certificado de existencia y representación legal emitido por el Instituto distrital de acción comunal y del caribe - IDACCC

Para Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL):

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente.
- Certificados de antecedentes de la entidad y de su representante legal emitidos por:
  - Procuraduría general de la Nación
  - Contraloría general de la República
  - Policía Nacional – Registro Nacional de Medidas Correctivas (solo aplica para el Representante legal)
  - Policía Nacional Antecedentes de delitos sexuales Ley 1918 de 2018 (solo aplica para el Representante legal)
  - Policía Nacional -Antecedentes Judiciales (solo aplica para el Representante legal)
  - REDAM (solo aplica para el Representante legal)
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la representante legal ampliada al 150%

4.2.2 DOCUMENTOS DE ORDEN TECNICO

- Contar con al menos dos (2) años de experiencia* en intervenciones o actividades sociales, comunitarias y/o Ciudadanas en la zona de influencia donde desean Implementar la iniciativa incluyendo zonas rurales del distrito de Cartagena (insular, ribereña y costera)
- Adjuntar un informe máximo de tres (3) páginas que evidencie la experiencia de la organización, especificando su objeto social, población beneficiaria y zona de influencia.
- Adjuntar diez (10) fotografías que evidencien la experiencia de las organizaciones
- Adjuntar un (1) video de máximo dos (2) minutos, en formato MP4, asociado a la labor desarrollada desde sus organizaciones.

***Nota aclaratoria sobre la experiencia:**

- ✓ Si se trata de una organización de base no comunal cuya experiencia no obedece a celebración de contratos con una entidad publica o privada, esta debe ser acreditada mediante certificación emitida por la Junta de Acción Comunal del barrio donde se haya desarrollado dicha experiencia. En caso que se trate de organizaciones comunales esta debe ser certificada por el organismo de mayor nivel (ASOJAC o FEDEJAC) según sea el caso.

- ✓ Si la experiencia fue adquirida por cualquier tipo de organización descrita en el presente documento obedece a la celebración de contratos con entidades públicas o privadas, esta debe aportar certificación suscrita por el supervisor del contrato o representante legal de la entidad según corresponda; donde se detalle: *nombre de la Entidad contratante, objeto del contrato, valor del contrato, razón social y NIT o personería jurídica de la organización que ejecutó el contrato, tiempo de ejecución, que el contrato haya sido ejecutado a satisfacción y se encuentre liquidado.*

- ✓ Para asociaciones de vecinos y copropiedad, la certificación la debe otorgar la JAC del barrio en donde estén ubicadas.

- ✓ Para todos los casos descritos anteriormente el tiempo de experiencia será mínimo de 2 años.

- ✓ Todos los documentos serán revisados y validados por Equipo evaluador designado.

4.3 RESTRICCIONES

- No podrán participar organizaciones que hayan sido beneficiadas con recursos de la Escuela de Gobierno y Liderazgo en el marco de convocatorias de iniciativas de cultura ciudadana implementadas entre los años 2020 a 2023
- No podrán postularse organizaciones con sanciones administrativas o penales vigentes.

5. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El proceso de inscripción se realizará **SÓLO** a través de modalidad virtual en los términos establecidos en el presente documento **(ver cronograma)**, accediendo al siguiente enlace: https://sic.cartagena.gov.co/home/caracterizacion/externalform/CARTAGENA_RESPLANDECE/

O al código QR

La inscripción se hará efectiva siempre y cuando se diligencie correctamente el formulario de inscripción y se cargue el 100% de la documentación solicitada.

5.1. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que regulan la protección de datos personales en Colombia, al participar en esta convocatoria, los postulantes autorizan de manera previa, expresa e informada a la Universidad de Cartagena y a la Alcaldía de Cartagena de Indias D.T. y C., para que realicen el tratamiento de los datos personales suministrados en el marco del proceso de postulación, evaluación, selección y ejecución de las iniciativas sociales.

Los datos personales recolectados serán utilizados exclusivamente para los fines relacionados con el desarrollo de la convocatoria, incluyendo, pero sin limitarse a: verificación de requisitos, contacto con las organizaciones postulantes, registro administrativo, análisis estadístico, divulgación de resultados y elaboración de informes.

Los responsables del tratamiento de los datos garantizarán la confidencialidad, seguridad, integridad y acceso restringido a la información, y no la compartirán con terceros, salvo por requerimiento de autoridad competente o en cumplimiento de obligaciones legales.

El titular de los datos podrá ejercer sus derechos de acceso, corrección, actualización y supresión de sus datos personales, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, a través de los canales habilitados por la Universidad de Cartagena o la Alcaldía Distrital, conforme al aviso de privacidad y la política de tratamiento de datos publicada en sus respectivos sitios web oficiales.

La presentación de la postulación implica que la organización y sus representantes declaran haber leído, comprendido y aceptado esta autorización para el tratamiento de sus datos personales.

- **FASE 2 FORMULACIÓN COLECTIVA:** Es la etapa que le permitirá a las **organizaciones de base, sociales, comunitarias, Entidades sin Ánimo de Lucro,** formular de manera conjunta y con la asistencia técnica de la **EGL** y la **UDC** las propuestas que luego serán evaluadas y presentadas para su elección.

6. ALCANCE TEMÁTICO

En concordancia con lo dispuesto en el Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad 2023-2033, la cultura ciudadana converge en tres ejes claves: Derecho a la ciudad, Transparencia y Autocuidado. En consecuencia, a través del presente documento se estructuran los términos de referencia sujetos a la actividad: *Implementar iniciativas que aporten a la cultura ciudadana orientadas a promover la integración y cambios de comportamientos a nivel individual y colectivo en las comunidades del distrito de Cartagena,* coherentes con las acciones que promueven la identidad y el sentido de pertenencia de los ciudadanos, propendiendo por relaciones positivas con los demás, con el entorno y consigo mismos.

Por lo anterior y para efectos del presente documento, se relacionan a continuación las líneas de acción, componentes temáticos y estrategias:

LINEAS DE ACCION	COMPONENTE TEMATICO	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO
ESPACIO PUBLICO AMBIENTE	**CULTURA AMBIENTAL**	Recuperación de espacios públicos comunitarios	Intervención física y simbólica de espacios deteriorados (parques, esquinas, canchas, plazoletas o zonas verdes) mediante acciones de limpieza, pintura, arborización, mobiliario urbano o murales, lideradas por organizaciones comunitarias. Estas acciones buscan resignificar los lugares como puntos de encuentro, fortalecer la apropiación ciudadana y generar hábitos de cuidado colectivo.	

AMBIENTE	**CULTURA AMBIENTAL**	Limpieza y señalización de canales y cuerpos de agua en recuperación	Acción comunitaria enfocada en la limpieza participativa de caños, canales o cuerpos de agua urbanos en proceso de recuperación. Se complementa con la instalación de señalización informativa (normas de uso, mensajes pedagógicos) y apropiación simbólica de los espacios como parte del patrimonio ambiental del barrio.	
AMBIENTE		Instalación de puntos ecológicos en espacios abiertos comunitarios	Creación y adecuación de estaciones de clasificación de residuos (puntos ecológicos) en zonas de alta concurrencia como parques, canchas o ferias.	

AMBIENTE		Ecopunto Barrial	Implementación de un punto comunitario de acopio temporal y educativo para el reciclaje, donde la comunidad pueda depositar, clasificar y reutilizar materiales aprovechables. Se busca vincular a recicladores locales y fortalecer la economía circular.	
AMBIENTE ESPACIO PUBLICO	**CULTURA AMBIENTAL**	Callejones de colores: arte, identidad y Cartageneidad	Intervención artística de callejones, pasajes o callecitas con pintura mural, grafiti positivo, frases patrimoniales y elementos decorativos que reflejen la historia del barrio, sus personajes o expresiones culturales. Esta estrategia busca dignificar espacios olvidados, transformar la percepción del entorno y reforzar el sentido de identidad local.	
		Dotación de insumos que incentiven el apoyo de los barristas a los diferentes equipos que representan a la ciudad en las competiciones deportivas	Entrega de materiales (telas, pinturas, camisetas, instrumentos artesanales, entre otros similares) a grupos de barristas organizados para la creación de	

CONVIVENCIA CIUDADANA	**BARRISMO SOCIAL**		pancartas, banderas, uniformes y mensajes positivos que acompañen a los equipos cartageneros en torneos locales o nacionales. El objetivo es visibilizar el rol cultural del barrismo desde una perspectiva de paz, orgullo territorial y juego limpio.	
ESPACIO PUBLICO AMBIENTE		Adecuación de instalaciones comunitarias (casa de la cultura, bohíos o lugares de encuentro)	Mejoramiento físico y estético de espacios de uso comunitario mediante pintura, mobiliario, limpieza, decoración y señalización. Se promueve que estos espacios se conviertan en centros activos de formación, diálogo y expresión cultural, siendo funcionales para niños, jóvenes y adultos en procesos de identidad y organización barrial.	

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Se seleccionarán cuarenta y tres (43) organizaciones, de las cuales treinta y ocho (38) deberán presentar mínimo dos (2) iniciativas en cultura ambiental, de estas se reservarán cinco (5) cupos para organizaciones con enfoque étnico y cinco (5) en convivencia ciudadana enfocada en barrismo social. En el caso de que las iniciativas de barrismo social no cumplan con los requisitos se admitirán, en su lugar, iniciativas en cultura ambiental.

Teniendo en cuenta el objetivo de la convocatoria, se asignó un puntaje total de 100 puntos, los cuales estarán distribuidos de la siguiente manera:

Criterio	Puntaje (%)
Pertinencia para el mejoramiento de espacios comunitarios, la promoción del respeto por lo público, la protección de los ecosistemas y el fortalecimiento de la identidad colectiva, el sentido de unidad y la pertenencia ciudadana	60
Experiencia y Trayectoria de la Organización	40

7.1. SUBCRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	SUBCRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	TOTAL SUBCRITERIO	TOTAL CRITERIO
1. Pertinencia de las Propuestas	1.1. Claridad y coherencia de las propuestas	Se evaluará que las dos (2) iniciativas de intervención presentadas estén claramente formuladas, identifiquen una problemática o necesidad comunitaria específica y describan alternativas de solución coherentes con las líneas temáticas de Ambiente y/o Cultura cuando corresponda.	30	60
	1.2. Articulación con el Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad 2023-2033	Se evaluará la alineación de las propuestas de iniciativas a los objetivos del plan decenal de cultura y cartageneidad, fundamentados en el enfoque de derecho a la ciudad y autocuidado.	30	

2. Experiencia y Trayectoria de la Organización	2.1. Experiencia en intervenciones comunitarias en las líneas temáticas de interés	Se verificará la acreditación de al menos tres (3) años de experiencia en intervenciones comunitarias en la localidad de postulación, incluyendo zonas rurales del Distrito que estén alienadas con las líneas temáticas de ambiente y/o cultura.	25	40
	2.2. Evidencia de trayectoria	Se valorará el informe de máximo tres (3) páginas que evidencie la trayectoria, campo de acción, barrio o comunidad donde opera, acompañado de diez (10) fotografías y un (1) video de máximo dos (2) minutos (ver requisitos).	15	
	2.3. Compromiso y motivación	Se evaluará la carta de intención que exprese la motivación y compromiso con el proceso, alineada con los objetivos de la organización, firmada por sus integrantes y especificando el rol de cada uno.	5	
TOTAL CRITERIOS			**100**	**100**

8. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación tendrá lugar a partir de la implementación de una matriz de valoración de cada uno de los postulados, a la luz de las reglas, condiciones habilitantes, criterios y subcriterios descritos en los términos y documentos de interés de la presente convocatoria

8.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate se aplican en aquellos casos en que dos o más organizaciones obtienen la misma puntuación final durante el proceso de evaluación y selección. Estos criterios buscan garantizar una decisión justa, transparente y coherente con los principios de inclusión, equidad y pertinencia del proceso. A continuación, se presentan los criterios que se aplicarán en orden de prelación:

- ***Participación previa en procesos comunitarios reconocidos por entidades públicas:*** Se priorizarán las organizaciones que hayan demostrado experiencia en proyectos o actividades con impacto comunitario verificable, respaldadas por certificaciones expedidas por entidades públicas.
- ***Pertinencia territorial:*** Se dará prioridad a las organizaciones que se encuentren ubicadas o tengan trayectoria de trabajo en la zona de influencia donde se ejecutará la intervención, promoviendo el conocimiento del contexto y la apropiación del proceso.
- ***Participación de organizaciones de grupos étnicos o poblaciones con enfoque diferencial y/o diversas:*** Se favorecerá a aquellas organizaciones que estén conformadas por o trabajen directamente con comunidades étnicas, población LGBTIQ+, personas en situación de discapacidad, mujeres o jóvenes, en consonancia con los principios de inclusión y equidad.
- ***Orden de radicación:*** Si después de aplicar los criterios anteriores persiste el empate, se definirá con base en la fecha y hora de radicación de la propuesta en los canales establecidos, privilegiando la que se haya registrado primero.

❖ **FASE 3 FORMULACIÓN COLECTIVA:** En esta Fase se realizará la jornada democrática de elección por parte de la comunidad en la zona de influencia donde la organización operará; será una jornada electoral de un día donde se elegirán las 43 iniciativas (1 por cada lugar), la cual se llevará a cabo de conformidad con el cronograma establecido y el lugar de cada iniciativa**.** Se tendrá una jornada electoral participativa, donde se dispondrá de una (1) urna y todo el proceso formal de unas elecciones con sus respectivos tarjetones, jurados de votación y veedores para la elección de las 40 iniciativas a las cuales se le apoyará con bienes y servicios para su implementación por valor de hasta $10.000.000 cada una

9. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA CONVOCATORIA PUBLICA INICIATIVAS QUE APORTAN A LA CULTURA CIUDADANA Y EL RESCATE DEL SENTIDO DE PERTENENCIA POR LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS			
ACTIVIDAD	**FECHA**	**HORA**	**LUGAR**
Apertura y Socialización de los Términos de Referencia en las tres localidades del Distrito de Cartagena	Del 20 al 22 de agosto de 2025	Desde las 8:00 am Hasta las 5:00 pm	Alcaldía Locales del Distrito de Cartagena - Sede Alcaldía HCN en Santa Rita - Casa Justicia del Country - Casa de Justicia de Chiquinquirá - Biblioteca Jorge Artel
Inscripción de organizaciones interesadas	Del 20 de agosto hasta el 28 de agosto de 2025 hasta las 6:00 pm	Hasta las 6:00 pm	Link de inscripción https://sic.cartagena.gov.co/home/caracterizacion/externalform/CARTAGENA_RESPLANDECE/
Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia y Criterios de Participación	25 de agosto de 2025	De 3:00 pm a 6:00 pm	Salón de Capacitaciones Escuela de Gobierno y Liderazgo Barrio Manga Edificio Portus piso 17 Link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NWFmNTI4OTgtMWE2OC00MjNiLWJkODAtOTkzZjI3ZmZhYjU1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22596fa014-a0bf-4d7a-aa96-06d990b9e6fb%22%2c%22Oid%22%3a%22eecbbe9f-a5bd-443b-8d4d-baf230f76807%22%7d

Evaluación de las iniciativas y consolidación de resultados	Del 29 de agosto hasta el 1 de septiembre de 2025	De 8:00 am a 5:00 pm	Escuela de Gobierno y Liderazgo Barrio Manga Edificio Portus piso 17
Informe de Selección de Organizaciones	3 de septiembre de 2025	9:00 am	Página Web Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias Micrositio Escuela de Gobierno y Liderazgo: https://www.cartagena.gov.co/convocatorias/iniciativas-que-aportan-cultura-ciudadana-sentido-pertenencia-ciudad-cartagena-indias-11534
Traslado del Informe de selección Y Observaciones	4 de septiembre de 2025	De 8:00 am hasta las 5:00 pm	Escuela de Gobierno y Liderazgo Barrio Manga Edificio Portus piso 17
Publicación del Informe definitivo de selección	5 de septiembre de 2025	Desde las 8:00 am	Página Web Alcaldía de Cartagena Micrositio Escuela de Gobierno y Liderazgo: https://www.cartagena.gov.co/convocatorias/iniciativas-que-aportan-cultura-ciudadana-sentido-pertenencia-ciudad-cartagena-indias-11534
Convocatoria a las organizaciones seleccionadas	8 de septiembre de 2025	Desde las 8:00 am	Página Web Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias Micrositio Escuela de Gobierno y Liderazgo: https://www.cartagena.gov.co/convocatorias/iniciativas-que-aportan-cultura-ciudadana-sentido-pertenencia-ciudad-cartagena-indias-11534 Medios oficiales de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias – Escuela de Gobierno y Liderazgo
Taller de formulación colectiva de Iniciativas de Cultura ciudadana	Del 9 al 11 de septiembre de 2025	De 8:00 am a 5: 00 pm	Universidad de Cartagena Claustro San Agustín

Socialización de iniciativas ante la comunidad	12 de septiembre de 2025	De 8:00 am a 4: 00 pm	Zona de Influencia de la Organización
Jornada democrática de Elección de iniciativas	14 de septiembre - 2025	De 8:00 am a 4: 00 pm	Zona de Influencia de la Organización
Implementación de las iniciativas de cultura Ciudadana	A partir del 16 de septiembre de 2025		Zona de Influencia de la Organización
Evento de Rendición de cuentas y Reconocimientos de Experiencias significativas en Iniciativas de Cultura Ciudadana	5 de noviembre de 2025	3:00 pm	Paraninfo Universidad de Cartagena

❖ FASE 4 IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE LAS INICIATIVAS

Los recursos definidos en la iniciativa seleccionada serán entregados en bienes y servicios. Esto significa que, en la etapa de Formulación Colectiva, deben quedar claros que los recursos a entregar ser bienes (compras que se harán desde **UDC**, son tangibles y se entregarán a la organización con acta) y/o servicios, si se requiere la contratación de algún conocimiento o mano de obra no calificada será coordinada con la organización).

Las iniciativas contarán con un presupuesto tope de hasta diez millones de pesos COP (10.000.000), el cual será entregado en materiales, insumos, productos y/o servicios, logísticas para las entregas, Bajo ningún motivo se entregará dinero a las organizaciones. La **UDC** aplicará sus procedimientos correspondientes para la compra y adquisición de los insumos acordados. La dotación y el servicio necesario para desarrollo de la iniciativa comunitaria serán entregados en la medida que la organización presente su plan de trabajo y esté dentro del tope presupuestal.

La implementación implica el proceso de suministro de bienes y servicios a cada una de las iniciativas seleccionadas de conformidad con los requerimientos establecidos en cada una de ellas y por el monto de hasta $10.000.000. Así mismo en esta etapa se realizará todo el seguimiento y acompañamiento para garantizar el cumplimiento de lo establecido en las iniciativas.

❖ FASE 5 CIERRE Y RECONOCIMIENTOS DE EXPERIENCIAS SIGNFICATIVAS

se realizará un Evento de Rendición de cuentas y Reconocimientos de Experiencias significativas en Iniciativas de Cultura Ciudadana en el cual se dará a conocer a la ciudadanía el impacto y beneficios de estas acciones ciudadanas en las comunidades del distrito de Cartagena

10. CONTACTOS:

Para cualquier inquietud, duda, aclaración o información adicional al respecto, disponemos de los siguientes canales de comunicación:
Correo electrónico: melogané@cartagena.gov.co
Celular: 3012137151 – 302 212 1495
página web de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias:
Link de enlace: https://www.cartagena.gov.co/convocatorias/convocatoria-publica-iniciativas-que-aportan-cultura-ciudadana-sentido-pertenencia-ciudad-cartagena-indias-cartagena-todo-color-resplandece-hasta-mas-11534

11. IMPORTANTE:

En aras de garantizar la participación activa de los actores principales de la "**CONVOCATORIA PÚBLICA INICIATIVAS QUE APORTAN A LA CULTURA CIUDADANA Y AL SENTIDO DE PERTENENCIA POR LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS "CARTAGENA A TODO COLOR: RESPLANDECE Y HASTA MÁS"** y apuntando a los principios de transparencia y publicidad, durante el desarrollo de la presente convocatoria se publicarán en la página web de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, documentos de interés que profundicen y aclaren la información aquí contenida:
https://www.cartagena.gov.co/convocatorias/convocatoria-publica-iniciativas-que-aportan-cultura-ciudadana-sentido-pertenencia-ciudad-cartagena-indias-cartagena-todo-color-resplandece-hasta-mas-11534

ROBINSON LUIS CASARRUBIA CARDONA
DIRECTOR ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C.

Aprobó: Cheyenne Morelos Rodríguez
Líder Asesor del Programa CBCC

Proyectó Iván de Jesús Aicardi Coneo
Asesor Jurídico Externo EGL

ANEXO 1
CARTA DE INTENCION

Cartagena de Indias D. T. y C, agosto de 2025

Señores:
ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
E S D

REF: CONVOCATORIA PUBLICA INICIATIVAS QUE APORTAN A LA CULTURA CIUDADANA Y EL SENTIDO DE PERTENENCIA POR LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS

La presente tiene por objeto manifestar interés de participar en la **CONVOCATORIA PUBLICA INICIATIVAS QUE APORTAN A LA CULTURA CIUDADANA Y EL SENTIDO DE PERTENENCIA POR LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS,** En representación de la organización: _____ (nombre de la organización como aparece en certificado de existencia o representación legal o documento equivalente) y en el componente temático_____
Así mismo, declaro que:

- Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- He estudiado cuidadosamente los documentos de la Convocatoria Pública y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- En caso de que la propuesta de iniciativa de cultura ciudadana presentada por la organización que legalmente represento sea escogida, compromete a esta, en la implementación bajo los términos de referencia y condiciones de la presente convocatoria
- No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
- La organización que represento no posee ningún tipo de sanciones administrativas o penales vigentes.
- Acepto y autorizo a la Escuela de Gobierno y Liderazgo y la Universidad de Cartagena para que verifique la información aportada con esta propuesta.

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE COMPLETO DEL REP. LEGAL	
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	